

ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL DEPORTE

CONTENIDO

- ASPECTOS NORMATIVOS O JURÍDICOS
- MARCO COMPETENCIAL DEL DEPORTE
- LEGISLACIÓN BÁSICA
- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL DEPORTE
- ENTIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER PRIVADO

1. ASPECTOS NORMATIVOS O JURÍDICOS

JERARQUÍA NORMATIVA

- CONSTITUCIÓN. Norma superior. Regula el funcionamiento del Estado. Contiene el conjunto de principios normativos. Se desarrolla en leyes.

LEYES. Regula aspectos específicos de la constitución. Principios generales y obligaciones.

REGLAMENTOS. Son aspectos instrumentales de la ley. Concretan las leyes. Aporta elementos nuevos al ordenamiento jurídico.

ACTOS ADMINISTRATIVOS. Estructura de funcionamiento. Se agota en su cumplimiento.

ESTRUCTURA INTERNA DE UNA LEY

- PARTE EXPOSITIVA: Justificación de la realización de la ley
- PARTE DISPOSITIVA: Disposiciones.
 - Adicionales. Para concretar aspectos de la ley.
 - Transitorias. Cuando se hace la transición entre dos sistemas jurídicos.
 - Derogativas. Para explicar normas que han quedado derogadas.
 - Finales. Especifican la entrada en vigor.

2. MARCO COMPETENCIAL DEL DEPORTE

- La Constitución Española en el ámbito del deporte.
- El Estatuto de Autonomía de Cataluña en el ámbito del deporte.

3. ORDENAMIENTO JURÍDICO. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE. LEY 10/1990

- CONCEPTOS A DESTACAR.
 - La constitución obliga a las administraciones a fomentar la práctica de actividades físico-deportivas. No el deporte profesional.
 - Formas de actuación de la Administración:
 - **Coacción (Policía administrativa).**
 - **Fomento (subvenciones).**
 - **Creación de un servicio público.**

- El Estado debe fomentar la práctica deportiva y ordenar su funcionamiento, cuando trascienda del ámbito autonómico.
- Regulación del espectáculo deportivo, considerándolo como una actividad progresivamente mercantilista.
- Promoción del Deporte y adecuada utilización del ocio.
 - En origen solo Cataluña y el País Vasco tienen competencia. En materia deportiva, actualmente todas lo tienen en cuanto a la promoción del deporte.
- Las competencias en materia Deportiva de las C.C.A.A. por tanto serán todas las que se realicen dentro de forma interna en su territorio. Organización y desarrollo del deporte escolar, universitario, todo tipo de manifestación competitiva de carácter autonómico, promoción y desarrollo del deporte de élite, equipamientos deportivos, disciplina deportiva y regulación de las entidades deportivas con carácter autonómico.

- Favorecer el Asociacionismo Deportivo, establece un modelo de responsabilidad jurídica y económica para los Clubs deportivos.
- Modificación de la Ley del I.V.A. Para favorecer el asociacionismo deportivo.
- Especial Atención a las Federaciones y ligas profesionales como formas asociativas. Se les reconoce la naturaleza jurídica-privada.
- Se considera el Deporte Profesional como de interés Estatal, ya que constituye un estímulo para la práctica deportiva.
- Creación de una Comisión Antidopaje.
- Creación de una Comisión Nacional contra la violencia.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña en el ámbito del deporte.

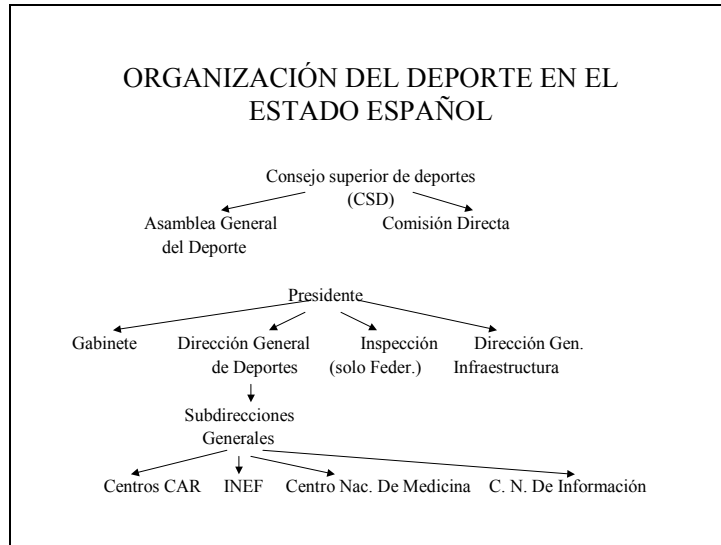
“La finalidad de esta ley es la definición de los objetivos y principios rectores del deporte, la ordenación del régimen jurídico y la organización institucional del deporte en Cataluña”.

- **Objetivos:**
 - Función social para contribuir a un desarrollo integral, mejorar la calidad de vida y bienestar social.
 - La Generalitat, con el fin de garantizar el acceso a la práctica de la actividad física en igualdad de condiciones, desarrolla una política siguiendo unos principios rectores:
 - Incorporación de la Actividad física en el sistema educativo.
 - Fomentar, regular y proteger el Asociacionismo Deportivo.
 - Coordinar la gestión deportiva con las entes locales.
 - Formular programas especiales para personas discapacitadas.
 - Favorecer programas de incorporación de la mujer a la práctica deportiva.
 - Promover y planificar el deporte de competición.
 - **Fomentar las escuelas deportivas, formación de técnicos deportivos.**
 - Aprovechamiento adecuado de los espacios naturales.
 - Favorecer la incorporación de practicas deportivas en las manifestaciones culturales.

- Ordenar, suministrar y difundir información relativa a la educación física y deporte, especialmente en lo referido a los resultados de investigaciones.
- Fomentar que los organismos competentes establezcan bonificaciones, beneficios y exenciones tributarias para favorecer el desarrollo del deporte.
- Fomentar una protección adecuada de los deportistas de carácter mutualista.

4. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL DEPORTE

- Estructura estatal del deporte. Consejo Superior de Deportes (CSD).
- Estructura del Deporte en Catalunya. La Secretaría General del Deporte y el Consejo General del Deporte.
- Estructura de las Entes Locales.
- Estructura Internacional del Deporte.



CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (C.S.D.)

- Organismo autónomo.
- Depende del Ministerio de Educación y Cultura
- Tiene Capacidad jurídica propia, presupuesto propio y en materia deportiva con capacidad de actuación en todo el ámbito nacional.

ESTRUCTURA DEL C.S.D.

- Presidente: Categoría de secretario de estado, escogido por el consejo de ministros.
- Asamblea General.
- Comisión Directiva

FUNCIONES DEL C.S.D.

- Política deportiva de ámbito nacional.
- Autorizar la constitución de las Federaciones deportivas.
- Autorizar las ligas profesionales e inspección de las S.A.D.
- Calificar un Deporte como Profesional.
- Colaborar con la constitución de infraestructuras deportivas.
- Desarrollar programas de deporte de alto nivel.

ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE A NIVEL AUTONÓMICO

- Competencias en Materia Deportiva:
(Reflejadas en el Estatuto de Autonomía)
 - Ordenación del deporte dentro de su ámbito territorial.
 - Gestión de los servicios deportivos.
 - Reconocimiento y tutela de las Federaciones Autonómicas así como de las actividades deportivas.
 - Financiamiento de las Federaciones y entidades deportivas.
 - Organización del deporte escolar en su territorio.
 - Contribución con el deporte universitario.
 - Construcción de equipamientos deportivos.
 - Ejercicio de inspección y sanción.
 - Promoción y fomento del deporte a todos los niveles.
 - Establecimiento de las titulaciones deportivas.

ESTRUCTURA DEL DEPORTE EN CATALUÑA

GOVERN DE LA GENERALITAT

DEPARTAMENT DE CULTURA



ESPORT

← ← ←
CAR INEFC SECRETARÍA GEN. DE
L'ESPORT

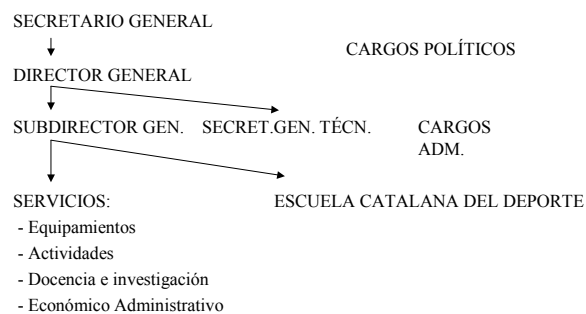
C.A.R.

- Empresa pública 50% de la Generalitat (a la cual corresponde la gestión del mismo), 50% del C.S.D.
- Objetivo: Facilitar las estructuras del deporte de élite.
- Subunidades:
 - Infraestructuras (gestión de equipamientos.
 - Residencia de deportistas
 - Instituto (ESO)
 - Técnica y de investigación.

INEF

- Organismo autónomo y administrativo, tiene personalidad jurídica y presupuesto propio.
- El director del organismo autónomo es designado por el presidente de la Generalitat, teniendo en cuenta la opinión del claustro.

SECRETARÍA GENERAL DEL DEPORTE



ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE A NIVEL LOCAL

- “La constitución garantiza la autonomía de los municipios”.
- “La Administración Local tiene competencia compartida entre el Estado y C.C.A.A. Mediante una ley de bases”.

Ley de Bases del Régimen Local

- “Los ayuntamientos tendrán competencia en materia de desarrollo de actividades físicas y deportivas, así como los servicios mínimos que deben prestar”.
- Las Diputaciones deberán ayudar a que los municipios realicen los servicios.

Competencias de la Adm. Municipal en Deportes

- Organización de Actividades deportivas
- Construcción de instalaciones.
- Espectáculos deportivos.

– Deben dar respuesta a la demanda, tanto si es deporte de élite como si se trata de deporte para todos. (Subvenciones a clubes, construcción de instalaciones...)

Tipos de Administraciones Locales

- Diputaciones
- Consejos Comarcales
- Ayuntamientos
- Mancomunidades (adm. Local por asociación voluntaria de municipios)
- Entes municipales descentralizadas

5. ENTIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER PRIVADO

- Clubs y Asociaciones Deportivas
- Agrupaciones Deportivas.
- Federaciones Deportivas.
- Comité Olímpico Español

CARACTERÍSTICAS DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS

- Son de naturaleza jerárquica (las f. Provinciales se integran en las autonómicas y estas en las estatales).
- Las federaciones autonómicas integradas en la española podrán ser declaradas de utilidad pública (beneficios fiscales).
- Monopolio de un deporte.
- Pueden ejercer algunas funciones públicas por delegación de funciones.

NATURALEZA DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS

- Antecedentes Normativos ley 10/90
- Orígenes: Necesidad de unificar reglas de juego. Creación de un Ente superior para gestionar las competiciones entre clubs.
- Ausencia de fines lucrativos.
- Objetivo: Promoción, organización y reglamentación del deporte.